



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ...	1.000
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas...	1.300
Particulares, anual ptas...	1.500
Semestrales ...	900
Trimestrales...	500
Núm. suelto corriente ...	18
" " atrasado ...	30

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCVIII

Miércoles, 2 de noviembre de 1983

Núm. 131

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIOS SOCIALES

Convocatoria de Bases para Becas de Ayuda a Disminuidos

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión pública ordinaria, celebrada el día 11 de octubre de 1983, por unanimidad acordó convocar becas hasta un importe de 1.560.000 pesetas, en favor de disminuidos psíquicos y sensoriales que reciban Educación Especial en Centros de Atención a Disminuidos durante el presente curso 1983-1984, de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera: Es objeto de la presente convocatoria, la adjudicación de becas a favor de disminuidos que reciban Educación Especial en Centros de Atención a Disminuidos Psíquicos y Sensoriales, en aulas especiales legalmente reconocidas de centros privados ordinarios y centro de Terapia de Reeduación y Lenguaje.

La cuantía de la beca no estará fijada de antemano y se concretará en cada caso a la vista de las circunstancias económicas de la familia del peticionario.

Segunda: Serán beneficiarios los disminuidos psíquicos y sensoriales, pudiendo comprender también aquellos que precisen enseñanza específica por trastornos en el aprendizaje. Estas ayudas se destinarán a colaborar en los gastos que tengan que satisfacer los padres o tutores legales de los disminuidos por su enseñanza especial.

Tercera: Podrán aspirar a estas becas todos aquellos disminuidos que ha-

ya sido beneficiarios de las mismas durante el curso 1982-83 y aquellos que habiéndolas solicitado, les fueron denegadas, o deseen solicitarlas por primera vez; mediante dos tipos de convocatoria:

A) Una convocatoria de renovación de becas, a la que acudirán aquellos disminuidos que reúnan los siguientes requisitos:

a) Que hayan sido beneficiarios de una ayuda de la Corporación durante el curso 1982-83.

b) Ser mayor de 4 años y menor de 25 años.

c) Asistir durante el curso 1983-84 a algún Centro de las características indicadas en la Base Primera de esta convocatoria.

A la solicitud deberá acompañarse los siguientes documentos:

1.—Instancia según modelo oficial, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial.

2.—Recibo del Centro donde asiste el disminuido.

3.—Nómina original del año 1983 del cabeza de familia y de su esposa, si ésta trabajase. (No se admitirán certificaciones de Empresa).

4.—Declaración jurada de los ingresos que percibe la unidad familiar y fotocopia de la Declaración de la Renta del año 1982. (Los mismos documentos en caso de trabajadores autónomos).

5.—El peticionario deberá declarar si percibe ayudas o becas de otras Instituciones, de cualquier tipo y cuál es su cuantía.

B) Convocatoria de nueva adjudicación de ayudas, a la que acudirán aquellos disminuidos que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser mayor de 3 años y menor de 25 años.

b) Ser natural de Palencia o provincia, o aquéllos que no siéndolo, lleven empadronados más de dos años.

c) Asistir a un Centro de Educación Especial durante el curso 1983-84.

A la solicitud deberán acompañarse los siguientes documentos:

1.—Instancia según modelo oficial, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial.

2.—Certificado del Ayuntamiento conforme lleva más de dos años empadronado en Municipio de esta provincia.

3.—Recibo del Centro donde asiste el disminuido.

4.—Certificado médico o psicológico que acredite el grado de deficiencia del menor.

5.—Nómina original del año 1983 del cabeza de familia y de su esposa, si ésta trabajase. (No se admitirán certificados de Empresa).

6.—Declaración jurada de los ingresos que percibe la unidad familiar y fotocopia de la Declaración de la Renta del año 1982. (Los mismos documentos en caso de trabajadores autónomos).

7.—El peticionario deberá declarar si percibe ayudas o becas de otras Instituciones, de cualquier tipo y cuál es su cuantía.

Cuarta: El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quinta: Las instancias podrán retirarse en el Patronato Provincial de Servicios Sociales, calle Don Sancho, número 3, —entreplanta—, teléfono 745775, Palencia, donde así mismo se dispondrá de toda clase de información al respecto.

Deberán presentarse posteriormente los documentos exigidos, en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial, debidamente reintegrados con una póliza de 25 pesetas.

Sexta: Las ayudas se concederán únicamente para el curso 1983-84.

Séptima: La resolución se notificará a los interesados por escrito.

Octava: La falsificación de algunos datos en las solicitudes, conllevará a la denegación automática de las ayudas.

Palencia, 26 de octubre de 1983.—El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

4154

Junta Electoral Provincial Palencia

Don José-Luis Gómez-Rivera Benítez,
Secretario de la Junta Electoral Provincial de Palencia.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta Electoral Provincial de Palencia, se tomó el acuerdo, de conformidad con la comunicación remitida a esta Junta Electoral Provincial por la Junta Electoral de Zona, a través del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Sustituir el lugar de la votación para las próximas Elecciones Locales Parciales a celebrar el día 6 de noviembre próximo, sito en la Antigua Casa del Ayuntamiento de Valoria, por el local de las Antiguas Escuelas de la localidad de Lomilla”.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Palencia, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—José-Luis Gómez-Rivera Benítez.

4172

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Tribunal Provincial de Contrabando

Subasta de Mercancías

El día dos de diciembre de 1983, a las once horas de su mañana, se procederá a la venta en pública subasta, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, de ciento sesenta y siete (167) botellas de Whisky, y cuatro (4) de coñac (de diversas marcas), así como un aparato de televisión radio-cassette Recorder, dos aparatos radio-cassette y otros géneros. Todo ello procedente de contrabando, afecto a los expedientes números 2-1980, 4-1980, 10-1980, 28-1980, 2-1981, 25-1981 y 15 de 1982.

Las condiciones que han de regir en la subasta, se encuentran puestas de manifiesto en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda, donde puede ser examinada la mercancía objeto de la subasta.

Palencia, 28 de octubre de 1983.—El Secretario del Tribunal, Juan Puertas Gómez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.

4158

DELEGACION DE HACIENDA DE PALENCIA

Sección de Servicios Generales

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, relación de contribuyentes por los conceptos que se citan, toda vez que intentada la notificación, conforme a los números 1 y 2 del mismo precepto legal, han resultado desconocidos o de ignorado paradero por cambio de domicilio, sin haber cumplido en este último caso lo preceptuado en el artículo 4.º1 del Decreto 2.572-75.

RELACION DE CONTRIBUYENTES POR LOS CONCEPTOS QUE SE CITAN

Contribuyente	N.º liquidación	Ejercicio	A ingresar
<i>Urbana:</i>			
Cesáreo Porro Palacios	E003168	1983	169
Cesáreo Porro Palacios	E003169	"	398
Heliodoro Antolín Cieza	E003187	"	148
Emilio Río Gómez Ramón	E003308	"	2.567
Mariano Calle Conde	E003405	"	2.936
Eustaquio García Malanda	E003430	"	2.396
Jesús García Adámez	E003595	"	6.148
Esteban Sánchez Montero	E003680	"	178
Paula Montero Arconada	E003681	"	77
Paula Montero Arconada	E003682	"	289
Heliodoro Antolín Cieza	E003685	"	148
Jesús González García	E003823	"	9.301
Salustiano Orduña Borrego	E004224	"	256
Posidio Olea González	E005435	"	392
Posidio Olea González	E005434	"	167
Agustín Carazo Ortega	E005521	"	268
Agustín Carazo Ortega	E005522	"	629
Sindicato Provincial C. V. y C.	E005622	"	5.116
Angel Frías Mora	E005795	"	942
Rafael Ballester Fernández	E005796	"	607
Rafael Ballester Fernández	E005797	"	1.426
<i>Impuesto sobre Sociedades:</i>			
Gerente de Alín, S. A.	5	1980	5.000
Gerente de Alín, S. A.	6	1981	5.000
Gerente de Almacenes Jumar, S. L. ...	7	"	5.000
Gerente de Arcayosa, S. A.	10	"	5.000
Gerente Cero Distribuciones y Servicios, Sociedad Anónima	21	"	5.000
Gerente de Conspa, S. L.	27	"	5.000
Gerente de Coproex, S. A.	33	"	5.000
Gerente de Coproex, S. A.	34	1980	5.000
Gerente de Envases de Madera y Deri- vados, S. A.	37	"	5.000
Gerente de Envases de Madera y Deri- vados, S. A.	38	1981	5.000
Gerente de Estilo Diseño, S. A.	39	"	5.000
Gerente de Hena, S. A.	43	1980	5.000
Gerente de Hena, S. A.	44	1981	5.000
Gerente de Hierros Palencia, S. A.	45	1980	5.000
Gerente de Hierros Palencia, S. A.	46	1981	5.000
Gerente de Improvi, S. L.	52	"	5.000
Gerente de Industrias Lácteras Tra- Man, S. A.	54	"	5.000
Gerente de Internacional Castellana, Sociedad Anónima	59	1980	5.000
Gerente de Internacional Castellana, Sociedad Anónima	60	1981	5.000
Gerente de Lanera Palentina, S. A. ...	62	"	5.000
Gerente de Suministros J. Martín, S. L.	73	1980	5.000
Gerente de Suministros J. Martín, S. L.	74	1981	5.000
Gerente de Suquía, S. A.	75	"	5.000
Gerente de Tractorexport, S. A.	76	"	5.000
Gerente Transportes Portugal, S. A. ...	79	1980	5.000
Gerente Transportes Portugal, S. A. ...	80	1981	5.000
Gerente de Unión Industrial Palentina, Sociedad Anónima	83	"	5.000
Gerente de Explocarne Palencia, S. A.	87	"	5.000
Gerente de Horlifu, S. A.	88	"	5.000
Gerente de Omega-81 Palencia, S. A. ...	90	"	5.000

Contribuyente	N.º liquidación	Ejercicio	A ingresar
Coop. Agrícola San Andrés Apóstol ...	99	1979	2.500
Coop. Agrícola San Andrés Apóstol ...	100	1980	2.500
Coop. Agrícola San Andrés Apóstol ...	101	1981	2.500
Gerente Coop. Agrícola San Antonio ...	102	1979	2.500
Gerente Coop. Agrícola San Antonio ...	103	1980	2.500
Gerente Coop. Agrícola San Antonio ...	104	1981	2.500
Gerente Coop. Agrícola San José ...	106	1979	2.500
Gerente Coop. Agrícola San José ...	107	1980	2.500
Gerente Coop. Agrícola San José ...	108	1981	2.500
Gerente Coop. Agrícola Comarcal Ce- rrato, Virgen de Rasedo ...	109	1979	2.500
Gerente Coop. Agrícola Comarcal Ce- rrato, Virgen de Rasedo ...	110	1980	2.500
Gerente Coop. Agrícola Comarcal Ce- rrato, Virgen de Rasedo ...	111	1981	2.500
Coop. del Campo Virgen de Haydee ...	116	"	2.500
Gerente Coop. Católico - Agrícola de Abastas ...	117	1979	2.500
Gerente Coop. Católico - Agrícola de Abastas ...	118	1980	2.500
Gerente Coop. Católico - Agrícola de Abastas ...	119	1981	2.500
Gerente Coop. Católico - Agrícola de Villamuriel de Cerrato ...	124	1979	2.500
Gerente Coop. Católico - Agrícola de Villamuriel de Cerrato ...	125	1980	2.500
Gerente Coop. Católico - Agrícola de Villamuriel de Cerrato ...	126	1981	2.500
Gerente Coop. Electrónica Palentina ...	134	1979	2.500
Gerente Coop. Electrónica Palentina ...	135	1980	2.500
Gerente Coop. Electrónica Palentina ...	136	1981	2.500
Gerente Coop. Ferroviaria de Viviendas San Fermín ...	137	1979	2.500
Gerente Coop. Ferroviaria de Viviendas San Fermín ...	138	1980	2.500
Gerente Coop. Ferroviaria de Viviendas San Fermín ...	139	1981	2.500
Gerente Coop. Ntra. Sra. Barruelo ...	146	1979	2.500
Gerente Coop. Ntra. Sra. Barruelo ...	147	1980	2.500
Gerente Coop. Ntra. Sra. Barruelo ...	148	1981	2.500
Gerente Coop. Viviendas Popular Pa- lentina ...	161	1979	2.500
Gerente Coop. Viviendas Popular Pa- lentina ...	162	1980	2.500
Gerente Coop. Viviendas Popular Pa- lentina ...	163	1981	2.500
Gerente Coop. Viviendas Santo Tomás.	170	1981	2.500
Gerente Cooperativa Viviendas Victo- rio Macho ...	171	1979	2.500
Gerente Cooperativa Viviendas Victo- rio Macho ...	172	1980	2.500
Gerente Cooperativa Viviendas Victo- rio Macho ...	173	1981	2.500
Gerente Coop. Viviendas Virgen Brezo.	175	1979	2.500
Gerente Coop. Viviendas Virgen Brezo.	176	1980	2.500
Gerente Coop. Viviendas Virgen Brezo.	177	1981	2.500
Presidente Sociedad Agraria Transfor- mación. Núm. 16.973 ...	191	1979	2.500
Presidente Sociedad Agraria Transfor- mación. Núm. 16.973 ...	192	1980	2.500
Presidente Sociedad Agraria Transfor- mación. Núm. 16.973 ...	193	1981	2.500
Gerente de Harinas Ederra, S. A. ...	203	1979/80	2.500

JUNTA DE CASTILLA Y LEON*Jefatura Provincial de Industria y
Energía de Palencia*

N. ref.: NIE - 1.696; 1.697; 1.698;
1.699; 1.701; 1.702

*Autorización administrativa de
instalaciones eléctricas*

A los efectos prevenidos en el art. 9.º, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública las peticiones de instalaciones eléctricas, cuyas principales características se señalan a continuación:

1.—De Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., para centros de transformación y redes de Baja Tensión en Orbó y Vallejo de Orbó (NIE-1.696).

2.—De Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., para línea a 12 KV de 3,37 km. de longitud de Olmos a Quintanatello. (NIE-1.697).

3.—De Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., para línea a 30 KV, aérea, de alimentación a Cooperativa Santa Isabel, en Aguilar de Campoo (NIE-1.698).

4.—De Suheca, S. A., para línea subterránea a 30 KV y centro de transformación de 400 KVA para servicio a Cooperativa Santa Isabel, en Aguilar de Campoo (NIE-1.699).

5.—De Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., para red de Baja Tensión en Villanueva del Río (NIE-1.701).

6.—De González y Noriega, S. L., para reforma y ampliación de centro de transformación, hasta 1.700 KVA en Aguilar de Campoo (NIE-1.702).

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Jefatura Provincial de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, núm. 5-1.º, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia, 17 de octubre de 1983.—El Jefe Provincial (ilegible).

3979

JUNTA DE CASTILLA Y LEON*Jefatura Provincial de Industria y
Energía de Palencia*

N. ref.: NIE - 1.700

*Autorización administrativa de
instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el art. 9.º, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica, cuyas principales características se señalan a continuación:

a) *Peticionario*: Centrales Térmicas del Norte de España, TERMINOR, S. A.

b) *Lugar donde se va a establecer la instalación*: Término municipal de Velilla del Río Carrión (Palencia).

c) *Finalidad de la instalación*: Dar salida a la energía generada por el nue-

Lo que se publica a efectos de notificación según el punto 3, artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Palencia 27 de octubre de 1983. — El Delegado de Hacienda, E. Trujillo.

4155

vo grupo de la central térmica de Vellilla del Río Carrión.

d) *Características principales:* Ampliación de la actual subestación de 330/220/132/45 KV con la instalación de un banco de transformación principal de 3 x 140 MVA y 400/20 KV y transformadores trifásicos para arranque, emergencia y servicios auxiliares.

e) *Presupuesto:* 727.853.000 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Jefatura Provincial de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, núm. 5-1.º, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia, 19 de octubre de 1983.—El Jefe Provincial, P. O. (ilegible).

4026

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Jefatura Provincial de Industria y Energía de Palencia

N. ref.: NIE - 1703 NIE - 1704;
NIE - 1705; NIE - 1706

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de las instalaciones eléctricas cuyas características principales se señalan a continuación:

1.—De Iberduero, S. A., distribución León para Red de Baja Tensión en Villaelles de Valdavia (NIE-1.703).

2.—De Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., para línea a 12 KV de 4 km. de longitud: Barruelo-Vallejo-Orbó (NIE-1.704).

3.—De Iberduero, S. A., distribución León para variantes de líneas 13/20 KV "Guardo-Santibáñez" y "Guardo-Vellilla". (NIE-1.705).

4.—De Iberduero, S. A., distribución León, para centros de transformación en: Fontecha (50 KVA), Villanueva de Abajo (50 KVA), Barriosuso (50 KVA), Ayuela (50 KVA), Tabanera (50 KVA), Valderrábano (50 KVA), Puebla de Valdavia (50 KVA-100 KVA), Buenavista (2 de 100 KVA), Polvorosa (50 KVA), Arenillas (50 KVA), Valles de Valdavia (50 KVA), Villabasta (50 KVA), Villaelles (100 KVA) y Renedo (50 KVA).

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Jefatura Provincial de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, núm. 5-1.º, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia, 20 de octubre de 1983. — El Jefe Provincial (ilegible).

4061

Administración de Justicia

Juzgados de Distrito

PALENCIA. — NUM. 1

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de Distrito núm. uno de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas, seguido en este Juzgado con el número 1.060-83, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

SENTENCIA. — Palencia a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el señor Juez de Distrito en funciones del núm. uno de esta capital, don Fernando Alvarez Paz, los precedentes autos de juicio de faltas número 1.060-83, por hurto, en el que son partes Manuel Arroyo Gómez, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad; Manuel Acuña César, mayor de edad, casado, conductor, en ignorado paradero, siendo así mismo parte el Ministerio Fiscal, y

FALLO: Que debo condenar y condeno a Manuel Acuña César, a la pena de cinco días de arresto menor, a que abone a Manuel Arroyo Gómez, la cantidad de treinta mil pesetas y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Alvarez.—Rubricada.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado, en el día de su fecha, doy fe.—Luis Nájera.—Rubricada.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Manuel Acuña César, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Luis Nájera.

4149

Administración Municipal

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1982, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Venta de Baños, 26 de octubre de 1983.—El Alcalde, Javier Hernández García.

4138

VILLALOBON

EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el 15 de septbre. de 1983, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición, acordó la aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1983, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	1.057.082
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	3.014.281
4. Transferencias corrientes	198.896

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	119.000
7. Transferencias de capital	500.000
TOTAL	4.889.259

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	1.560.000
2. Impuestos indirectos	255.400
3. Tasas y otros ingresos ...	2.006.531
4. Transferencias corrientes	967.516
5. Ingresos patrimoniales ..	99.812
TOTAL	4.889.259

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 14-2 de la Ley 40-81, de 28 de octubre.

Villalobón, 20 de octubre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

4157

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE VILLARRABE

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal, el expediente núm. uno de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1983, por medio de suplemento y habilitación, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, en relación con el número 2 del artículo 16, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Corporación municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal u otros que se estimasen pertinentes.

Villarrabé, 27 de octubre de 1983.—El Presidente, P. Andrés.

4143

IMPRESA PROVINCIAL.—PALENCIA